



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120150114500

1.- Se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes, el expediente solicitado como prueba, proveniente del Juzgado 3º Civil Municipal de Bogotá¹.

2.- El Juzgado señala como oportunidad para continuar con la diligencia señalada en el artículo 375 del CGP, las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)** del **JUEVES DIECINUEVE (19) de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

La diligencia se iniciará en el inmueble, lugar en el cual deberán acudir las partes y sus apoderados. De igual forma, allí mismo se decretarán y practicarán las pruebas razón por la que el Despacho conmina a los extremos en contienda para que gestionen la comparecencia de sus testigos en dicho lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 49 de fecha 01/04/2022

¹

46AllegaRespuestaJuzgado03CivilMunicipaSeCombinanLos4ArchivosCuadernosProcesoAnexosCorreo